

Fecha 24 de octubre de 2024

Para Comunidad Educativa
De Rectoría
Asunto: Socialización de costos educativos 2025

Fraternal saludo

En reunión de Consejo Directivo del lunes 7 de octubre de 2024, fue aprobado los costos educativos para el año 2025, atendiendo a las indicaciones y directrices de la resolución 016763 del 30 de septiembre de 2024 del Ministerio de Educación Nacional “Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestados por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2025”.

Artículo 6. Incremento anual de tarifas en el régimen de libertad regulada por aplicación del manual de autoevaluación. “Los establecimientos educativos que no cuenten con certificación o acreditación de calidad y que sus jornadas se clasifiquen en el régimen de libertad regulada por su puntaje en la evaluación institucional, fijaran el porcentaje de incremento en la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2025, de conformidad con lo siguiente, sumando puntos porcentuales de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla”.

1. El incremento para los establecimientos educativos ubicados en este régimen tendrá como base el IPC anual con corte a agosto de 2024, establecido en el 6,12%, respecto a la tarifa autorizada en el año anterior.
2. A este valor se podrá sumar puntos porcentuales adicionales, de conformidad con los criterios establecidos en la siguiente tabla.

MANUAL DE AUTOEVALUACIÓN	IPC AL MES DE AGOSTO 2024	INDICE DE PERMANENCIA	EDUCACIÓN INCLUSIVA	TOTAL AUMENTO AÑO 2025
0.63%	6,12%	0,5%	0,25%	7,5%

Parágrafo 2. “Los establecimientos educativos de carácter privado clasificados en el régimen de libertad regulada podrán fijar libremente la tarifa del primer grado o CLEI autorizado. Para los siguientes grados, el incremento deberá aplicarse sobre la tarifa autorizada para el grado y año anterior”.

De acuerdo con la información anterior, se comparte con ustedes la propuesta analizada por el

Consejo Directivo, Es importante tener claro que el aumento de los costos atiende al Régimen de Libertad Regulada en la cual se encuentra clasificada la institución.

Por lo tanto, y siguiendo los parámetros establecidos en la resolución 016763 del 30 de septiembre, el aumento para la institución será del 10.5% para el primer grado (Pre-jardín) y del 7.5% para los grados de (Jardín a undécimo) expresado de la siguiente manera:

PROPUESTA TARIFAS DE MATRICULA Y PENSIÓN INCLUIDO OTROS COBROS EDUCATIVOS 2025

GRADO	MATRICULA 2025	PENSION 2025
PRE- JARDIN	\$885.431	\$720.388
JARDIN	\$863.700	\$700.830
TRANSICIÓN	\$817.043	\$658.838
PRIMERO	\$817.043	\$658.838
SEGUNDO	\$806.289	\$649.160
TERCERO	\$775.077	\$621.069
CUARTO	\$745.237	\$594.214
QUINTO	\$741.881	\$591.193
SEXTO	\$827.224	\$563.602
SEPTIMO	\$820.329	\$557.396
OCTAVO	\$719.724	\$567.121
NOVENO	\$719.724	\$567.121
DECIMO	\$695.629	\$545.436
UNDÉCIMO	\$666.994	\$519.665

COSTOS DE LA ANUALIDAD Y MATRICULA POR GRADO SIN OTROS COSTOS EDUCATIVOS

GRADO	TOTAL, AÑO SIN OTROS COSTOS EDUCATIVOS 2025	VALOR MATRICULA 10% AÑO SIN OTROS COSTOS EDU. 2025
PRE-JARDÍN	\$ 8.004.308	\$ 800.431
JARDIN	\$ 7.786.997	\$ 778.700
TRANSICIÓN	\$ 7.320.426	\$ 732.043
PRIMERO	\$ 7.320.426	\$ 732.043
SEGUNDO	\$ 7.212.887	\$ 721.289
TERCERO	\$ 6.900.766	\$ 690.077
CUARTO	\$ 6.602.373	\$ 660.237
QUINTO	\$ 6.568.810	\$ 656.881

SEXTO	\$ 6.262.241	\$ 626.224
SÉPTIMO	\$ 6.193.289	\$ 619.329
OCTAVO	\$ 5.187.237	\$ 518.724
NOVENO	\$ 5.187.237	\$ 518.724
DÉCIMO	\$ 4.946.291	\$ 494.629
UNDÉCIMO	\$ 4.659.943	\$ 465.994

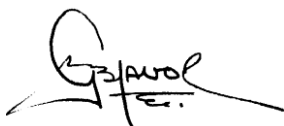
OTROS COBROS PERIODICOS AÑO 2025	AÑO 2025
Proyecto investigación y participación pedagógica	\$25.000
Convivencias	\$70.000
actividades representación académica, deportiva y cultural	\$13.000
Pruebas externas	\$60.000
Carnet	\$15.000
Gaceta estudiantil	\$18.000
Proyecto de enseñanza del inglés a través del programa Sistema de aprendizaje de lenguas-SISLENGUAS (\$100,270) desde octavo a undécimo	\$1.002.700
TOTAL, SIN SISLENGUAS	\$201.000
TOTAL, CON SISLENGUAS	\$1.203.700

ACUERDO 01 DEL CONSEJO DIRECTIVO: Para el año 2025, se establecen las siguientes tarifas e incrementos:

- Para el primer grado que ofrece el colegio (Pre- Jardín) el incremento será del 10.5%
- Para Los grados de jardín a undécimo el incremento será de 7.5%.
- En el caso de otros costos educativos se establece la tarifa de \$85.000 para transición y primaria y \$201.000 para bachillerato.

Esta es la propuesta que se socializó al Consejo Directivo para su aprobación. En caso de tener alguna inquietud o sugerencia respecto a esta propuesta, no dude en hacer saber a través del correo electrónico institucional contactosb@delasalle.edu.co

De La Salle,



Hno. José Bianor Gallego Botero, Fsc
Rector